

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA: FORMULACIÓN DE 15 DIAGNÓSTICOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y 15 PLANES DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACÍA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR. EN EL MARCO DEL PROGRAMA CRECER RURAL: INICIATIVAS INNOVADORAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ECONOMÍAS RURALES, CON ENFOQUE DE GÉNERO Y ECONOMÍA CIRCULAR EN LA LIBERTAD”

### 1. INTRODUCCIÓN

El Centro Ecuménico de Promoción y Acción Social Norte - CEDEPAS NORTE; es una organización de desarrollo, ecuménica y democrática; que practica la equidad, tolerancia, transparencia y solidaridad; fortalece las capacidades de varones y mujeres: líderes de sociedad civil, pequeños y medianos productores emprendedores, funcionarios y autoridades de gobiernos regionales y locales.

El CEDEPAS Norte tiene más de 40 años de trabajo por el desarrollo rural en diferentes regiones del país, durante este tiempo, nuestra organización ha experimentado un proceso de desarrollo institucional basado en un mejor conocimiento de las zonas donde interviene, un mayor número de familias en situación de pobreza involucradas en los proyectos y programas, un creciente interés de los gobiernos locales y regionales para establecer una relación de cooperación, buenas relaciones con organismos de cooperación nacional e internacional y una imagen institucional cada vez más solvente en su ámbito de acción.

CEDEPAS Norte ha sido calificado como CITE Agropecuario mediante Resolución Ejecutiva N° 113-2015-ITP/DE del 13 de noviembre del 2015, cuyo objetivo es fortalecer capacidades de innovación tecnológica, desarrollo productivo, gestión empresarial y comercial de las empresas asociativas y MIPYMES para contribuir con la mejora de su competitividad.

### 2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

CEDEPAS Norte tiene como objetivo institucional "CEDEPAS Norte y los actores sociales fortalecen capacidades de innovación social y tecnológica para promover experiencias sostenibles de desarrollo inclusivo y disminuir brechas socioeconómicas en los territorios de actuación". Las experiencias sostenibles de desarrollo inclusivo generadas por acción del CEDEPAS Norte están asociados a la incorporación, legitimidad e institucionalización, de prácticas innovadoras de:

Democracia, concertación, economía solidaria, seguridad alimentaria, conservación de la agrobiodiversidad y adaptación al cambio climático. Estas experiencias se sostienen/promueven en los siguientes principios/fundamentos:

1. La renovación y ampliación de la participación y representación social en la trama de gestión pública y gobierno, con intervenciones de calidad.
2. Los actores locales (principalmente familias y gobiernos locales) asumen nueva actitud, incorporando prácticas responsables de prevención y gestión de riesgos frente a los perjuicios de una gestión ineficiente del agua y las amenazas ante el cambio climático.
3. El mejor aprovechamiento del recurso hídrico como consecuencia de la planificación y gestión responsable del territorio.
4. El tránsito de los(as) pequeños(as) y medianos(as) productores(as) a una condición de posicionamiento y articulación ventajosa al mercado (con mayores niveles de rentabilidad y sostenibilidad de sus actividades económico-productivas), ejerciendo influencia importante en la dinámica económica, social y política de sus ámbitos locales.

En ese marco, se implementa el Programa Crecer Rural: “Iniciativas innovadoras para el fortalecimiento de las economías rurales, con enfoque de género y economía circular en La Libertad” financiado por Manos Unidas, que tiene como objetivo impulsar iniciativas innovadoras en áreas de gestión social, económico productiva y política, a nivel de organizaciones productivas y de gobierno local, en territorios priorizados de cuatro provincias del departamento de La Libertad – Perú; con el propósito de contribuir a la reducción de brechas socioeconómicas y promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Para ello se trabajará en dos ejes de acción:

- Mejora de las capacidades de productores/as agropecuarias de las cadenas de granos andinos (quinua y tarwi), lácteos y cuyes, y empresas asociativas en las que se integran para la producción, transformación y comercialización de su producción. Asegurando, además que estas empresas sean inclusivas y medioambientalmente sostenibles.

- El fortalecimiento de las capacidades de instituciones públicas y espacios de articulación público privadas para la promoción del desarrollo económico rural y las cadenas de valor priorizadas y la defensa del derecho de la mujer a una vida libre de violencia.

Para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, se promueve la implementación, operatividad y fortalecimiento de las Instancias de Concertación para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar como espacios de coordinación y articulación interinstitucional a nivel local, contribuyendo a la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y servicios públicos enfocados en la prevención, atención y protección frente a la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

Por lo que, se requiere contratar los servicios de un(a) profesional con experiencia en gestión pública, políticas públicas y planeamiento estratégico, para elaborar 15 diagnósticos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar y 15 planes de lucha contra la violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar promovidas desde las Instancias de Concertación de acuerdo a la Actividad 2.3.7: Asesoría a Instancias de Concertación distritales para implementación de plan de trabajo y reconocimiento de defensorías comunitarias.

### **3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA**

- Elaboración de 15 diagnósticos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar en 4 provincias y 11 distritos de las provincias de Otuzco, Julcán, Santiago de Chuco y Sánchez Carrión, que permitan recoger la problemática de las mujeres rurales y la población vulnerable.
- Formulación de 15 planes de lucha contra la violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar en 4 provincias y 11 distritos de las provincias de Otuzco, Julcán, Santiago de Chuco y Sánchez Carrión, que contribuyan a prevenir la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y mejorar los servicios públicos de atención a víctimas de violencia en el territorio.

### **4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA CONSULTOR/A**

Las principales actividades a realizar son:

- Elaboración y presentación de plan de trabajo y cronograma de intervención de la consultoría, el cual debe incluir la metodología e instrumentos para la recolección de datos primarios y secundarios (entrevistas, encuestas, talleres), bajo la metodología CEPLAN.
- Recojo de información para la elaboración de los 15 Diagnósticos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, con Metodología CEPLAN usando datos secundarios y primarios; implementando talleres, entrevistas y encuestas.
- Los diagnósticos deberán contener como mínimo:
  - ✓ Marco Teórico y conceptual; definiciones de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar desde enfoques: de género, intercultural, derechos humanos, y otros; causas estructurales (desigualdad, patriarcado, alcoholismo, machismo, etc.).
  - ✓ Contexto sociocultural y económico (caracterización de la población, costumbres, creencias, rol de la mujer, factores que favorecen o minimizan la visibilidad de la violencia).
  - ✓ Datos cuantitativos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar en su ciclo de vida.
  - ✓ Estadística de casos, casos representativos.
  - ✓ Realizar una Matriz resumen donde se contemple las principales variables y se evidencie el estado situacional de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, que forme parte del documento.
  - ✓ Factores de riesgo y protección: Factores de riesgo como el aislamiento, analfabetismo, migraciones, etc.) y factores de protección como rondas campesinas, defensorías, programas sociales.
  - ✓ Percepción comunitaria de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar: Roles de género, nivel de conciencia sobre la violencia como delito, disposición a denunciar.
  - ✓ Legislación, normativa y ordenanzas existentes en el territorio para la prevención, atención y erradicación de la violencia de género

- ✓ Gobiernos provinciales/distrital y violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar: Funciones como garantes del derecho de la mujer a una vida libre de violencia. Limitaciones y potencialidades.
  - ✓ Instancia de concertación. Perfil de la misma (funciones, estructura, composición, funcionamiento, limitaciones y potencialidades).
  - ✓ Servicios de prevención, atención y protección: mapeo de instituciones locales: barreras de acceso (Distancia, desconfianza, falta de personal) y repuesta institucional en caso de violencia: sensibilidad de las instituciones ante casos de violencia de género, conocimiento de la normativa y funciones; derivación, etc.
  - ✓ Conocimiento por parte de la población de las instituciones con competencias en materia de violencia de género y de la ruta de atención de violencia de género
  - ✓ Canales comunitarios de resolución de conflictos.
- 
- Realizar 3 talleres por cada instancia de concertación para la formulación y validación de los Diagnósticos y Planes de lucha contra la violencia hacia la mujer y los integrantes del grupo familiar, desglosados de la siguiente manera: 1. Taller de diagnóstico: Para la recopilación inicial de información. 2. Taller de validación de diagnóstico y priorización de estrategias de acción: Para validar los hallazgos del diagnóstico y establecer líneas de acción del plan. 3. Taller de validación del plan: Para la aprobación final del Plan de lucha propuesto (4 provinciales y 11 provinciales).
  - Realizar articuladamente con las secretarías técnicas de la Instancia de Concertación la convocatoria a las organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas para la realización de talleres.
  - Diseño de metodología para realizar los talleres con dirigentes de organizaciones sociales, funcionarios del gobierno local y representantes de instituciones públicos y privados.
  - En sesión ordinaria o extraordinaria presentar a los integrantes de las Instancias de Concertación las versiones preliminares de los diagnósticos y planes de lucha contra la violencia familiar, con la finalidad de recibir aportes, haciendo uso de material audiovisual.

- Implementar 15 sesiones de asesoría técnica para la realización de propuesta de Ordenanza municipal que aprueba los 15 Planes de Lucha contra la violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar (4 provinciales y 11 provinciales).
- Elabora, organiza y facilita las sesiones de asesoría técnica.
- Prepara los materiales para el desarrollo de los talleres y asesorías técnicas.
- Coordinación permanente con la Coordinadora general del Programa Crecer Rural y los(as) Asesores(as) técnicos(as) de articulación interinstitucional de las provincias de intervención.
- Levantamiento de observaciones hechas por el equipo del Programa y los miembros de las Instancias de concertación.
- Otras actividades que se deriven del cumplimiento de sus actividades y productos.

## 5. PRODUCTOS

Los productos a cumplir por el/la consultor/a en el plazo estipulado son los siguientes:

Breve Descripción del Producto	Plazo de entrega	Medio de verificación (Productos a lograr con las y los participantes)
<b>ENTREGABLE 1: Plan de trabajo que incluye objetivos, metodología y cronograma.</b>	21 de julio 2025	Plan de trabajo validado por equipo de programa
<b>ENTREGABLE 2: 15 Diagnósticos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, promovidos por 15 instancias de concertación. Informe de implementación de talleres participativos.</b>	12 de octubre 2025	15 Diagnósticos de violencia contra la mujer validados por las Instancias de Concertación. Registros de asistencia y registro fotográfico de talleres participativos.

<p><b>ENTREGABLE 3: 15 Planes de lucha contra la violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar. Informe final de consultoría</b></p>	<p>21 de noviembre 2025</p>	<p>15 Planes de lucha contra la violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar validados por las Instancias de Concertación. Registros de asistencia y registro fotográfico de talleres participativos.</p> <p>Informe final de consultoría.</p>
<p><b>ENTREGABLE 4: Informe de asesoría a los especialistas de articulación del Programa Crecer Rural para la implementación de Ordenanzas municipales para la aprobación de los planes de lucha contra la violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar en 15 gobiernos locales; incluye una propuesta de Ordenanza.</b></p>	<p>25 de noviembre 2025</p>	<p>Informe de asesoría.</p> <p>Propuesta de Ordenanzas municipales para aprobar los planes.</p>

Todos los productos serán materia de aprobación por parte de la Gerente del Programa Crecer Rural; cualquier observación, atinencia o similar que pueda efectuarse sobre el producto y que merezca subsanaciones, aclaraciones o similares deberán ser absueltas por el/la consultor/a.

## 6. PLAZO

El plazo para el cumplimiento de la presente consultoría es de 128 días, iniciando el 21 de julio del 2025 y concluyendo el 25 de noviembre del 2025.

## 7. IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El honorario bruto por el desarrollo de la consultoría es a todo costo, es decir el/la consultor/a debe asumir con gastos de traslado y viáticos.

La forma de pago será como se detalla a continuación:

20 % A la entrega del producto 1

40 % a la entrega del producto 2

40 % a la entrega del producto 3 y 4

Para cualquier pago será necesario la emisión previa del Recibo por Honorarios/ factura, según corresponda.

## **8. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATO**

### **8.1 Nivel de Coordinación**

Mantener coordinación permanente con el responsable de la contratación.

### **8.2 Derecho de Propiedad**

Los derechos de propiedad de los productos y documentos elaborados son propiedad de CEDEPAS Norte. Así como el derecho a utilizar la información, a publicarla o comunicarla a terceros total o parcialmente por cualquier medio.

### **8.3 Confidencialidad**

La persona contratada no podrá comentar, divulgar, reproducir ni comunicar bajo ningún concepto el contenido de los documentos y registros oficiales a que tenga acceso por el trabajo que realice como consecuencia de este Contrato, salvo que sea autorizado expresamente por la Dirección de la institución. Estas obligaciones se extienden hasta después de concluido su contrato.

## **9. PERFIL REQUERIDO**

Se requiere contratar los servicios de un profesional y/o equipo de profesionales con experiencia en gestión pública, políticas públicas y planeamiento estratégico para realizar planes de lucha contra la violencia familiar.

- Profesional colegiado y titulado en Sociología, Antropología, Ciencias Políticas, Economía, Derecho, Ciencias de Comunicación entre otras carreras afines.
- Profesional con estudios (diplomado) en género.
- Conocimiento en formulación y diseño de planes con enfoque de género.
- Conocimiento y manejo de la metodología CEPLAN para realizar planes y diagnósticos.
- Amplia experiencia en gestión pública, políticas públicas y planeamiento estratégico; deseable como gerente de desarrollo social, mínimo 5 años de experiencia con trabajo con poblaciones vulnerables.
- Conocimiento en el funcionamiento de las instancias de concertación y normativa vigente en marco de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.
- Experiencia de trabajo con instituciones públicas y espacios de concertación para el desarrollo productivo territorial.
- Deseable, conocimiento sobre transversalización del enfoque de género en la gestión pública, ley orgánica de municipalidades, Política Nacional de Género, entre otros.
- Capacidad de relacionamiento y comunicación asertiva.
- Alta capacidad de redacción de informes y análisis de información.
- Disponibilidad inmediata.